



Àngel Lloret i Picó como Técnico del Departamento de Educación del Ayuntamiento de Finestrat designado para la elaboración del informe de valoración de los Criterios No Evaluables de Forma Automática, para la adjudicación del Contrato de Servicio de la Escuela de Verano del Ayuntamiento de Finestrat, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación y a requerimiento de la mesa de contratación, tiene el honor de

INFORMAR:

Que las empresas que han presentado oferta a este concurso de contratación son las siguientes:

LOTE A: Escuela de Verano Lúdico-Deportiva 3-16 años.

- María Dolores Pérez Cardona.

LOTE B: Escuela de Verano de Arte 3-16 años

- María Carmen Llinares Lloret

A través de este informe, previo estudio pormenorizado de la documentación aportada por la empresa citada, la cual pertenece al **sobre 2** de las plicas, vamos a valorar los **criterios no evaluables de forma automática**, a saber, Gestión del Servicio, analizando de manera individualizada y global el Proyecto Funcional y organizativo del Servicio; la propuesta de actuaciones específicas dirigidas a la reutilización, reciclaje y otros aspectos medioambientales; la propuesta de actuaciones específicas referentes a la atención a la diversidad y la propuesta de adecuación al Reglamento de las Actividades Lúdico-Deportivas de Verano. Dichos documentos son la base del funcionamiento general y educativo del servicio a prestar. Estos documentos se valorarán englobados dentro de la normativa actual y se deberán presentar de manera individualizada.

Debido a la extensión del contenido de la documentación comprensiva de la gestión del servicio, en el presente informe, se procederá a destacar las eventuales carencias y/o ventajas de cada uno de los criterios indicados de cada empresa licitadora apreciadas por este técnico en la previa lectura, estudio y valoración de dicha documentación.

A continuación pasamos a definir los criterios de puntuación, que servirán para valorar las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, atendiendo a lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

LOTE A: Escuela de Verano Lúdico-Deportiva 3-16 años.

A) GESTIÓN DEL SERVICIO (máximo: 30 pts.):

A-1. Proyecto Funcional y organizativo del Servicio (máx. 10 pts).

Se valorará el proyecto educativo en base a los rasgos identificativos del servicio, los objetivos que se pretenden conseguir y la estructura funcional y organizativa. Además, se





tendrán en cuenta los planteamientos generales y específicos que facilitarán su intervención y actuación.

- **PLICA N. 1: María Dolores Pérez Cardona**

Se observa un claro dominio y conocimiento de la normativa vigente y actualizada, incluyéndola dentro del proyecto

Indica, de manera correcta, la relación que la normativa vigente expresa, como así se pretendía.

Enumera los principios de identidad de las Escuelas de Verano, enumerando claramente los objetivos generales, metodología y evaluación del servicio.

Desarrolla de manera correcta la individualización y atención particular para cada etapa educativa incluida dentro del proyecto, exponiendo, claramente el criterio de especificación en cada etapa.

En lo que se refiere al proyecto lingüístico, nombra, con claridad los programas plurilingües que se desarrollan en los centros educativos donde los alumnos de la Escuela de Verano desarrollan su actividad docente durante todo el curso escolar, indicando que ésta misma modalidad se desarrollará en el proyecto

Se valora de manera positiva que el proyecto se haya presentado en las **dos lenguas oficiales** que posee nuestra comunidad autónoma.

El Proyecto Funcional se ajusta a la legislación educativa vigente tanto a nivel estatal, como autonómico.

Se echa en falta un mayor análisis del contexto donde se desarrolla la actividad. Cabría dar una información más detallada del municipio de Finestrat, desarrollando sus características individuales a nivel socio-educativo y cultural.

Valoración del Proyecto Funcional y organizativo del Servicio (10 pts).

EMPRESA	puntuación
María Dolores Pérez Cardona	9,50

A-2. Propuesta de actuaciones específicas dirigidas a la reutilización, reciclaje y otros aspectos medioambientales. (máx. 10 pts)

Se valorará el tipo de materiales a utilizar y gestión de uso de éstos. Además, se valorará la gestión y proceso de los residuos que se creen a partir de la utilización de los materiales, tanto en lo que se refiere a la reutilización y reciclaje. Por otro lado, se valorará el tipo de actividades propuestas en lo que se refiere a la temática medioambiental.

- **PLICA N. 1: María Dolores Pérez Cardona**

En la propuesta se observa que los materiales a utilizar, la gestión de éstos y de los residuos que se crean a partir de la utilización es correcta, adecuándose de manera clara a los aspectos a valorar. Además, se observa una serie de actividades con temática medioambiental. Otro aspecto a valorar de manera positiva, es la intencionalidad de





fomentar dentro del ámbito familiar el reciclaje y la reutilización de materiales cotidianos, fomentando que el alumnado reutilice éstos, al solicitar que aporten desde sus domicilios materiales para ejecutar las actividades. Cabe destacar también, la programación de actividades dentro del entorno natural que nos rodea, consiguiendo así, que el alumnado lo conozca de primera mano, fomentando el respeto hacia éste.

Valoración de la propuesta de actuaciones específicas dirigidas a la reutilización, reciclaje y otros aspectos medioambientales (10 ptos).

EMPRESA	puntuación
María Dolores Pérez Cardona	10,00

A-3. Propuesta de actuaciones específicas referentes a la atención a la diversidad. (máx. 5 ptos)

Se valorará la propuesta de modelo de tratamiento y atención de la diversidad del alumnado y del modelo de atención de alumnos con necesidades educativas especiales.

- PLICA N. 1: María Dolores Pérez Cardona

Enumera los diferentes criterios, principios metodológicos y planteamientos de trabajo necesarios para actuar desde el servicio ante la Atención a la Diversidad, dando una explicación adecuada y coherente de todo ello. Se presta un especial interés a los alumnos con Necesidades Educativas Especiales, fomentando la inclusión dentro del desarrollo de las actividades. Indica actuaciones específicas y claras de contextualización, como la disminución de ratios, socialización con otros alumnos, etc.

Se echa en falta, contextualizar las actuaciones hacia las situaciones más cotidianas, como problemas auditivos, visuales, TDH, TEA, etc.

Valoración de la propuesta de actuaciones específicas referentes a la atención a la diversidad (5 ptos).

EMPRESA	puntuación
María Dolores Pérez Cardona	3,50

A-4. Propuesta de adecuación al Reglamento de las Actividades Lúdico-Deportivas de Verano (máx. 5 ptos)

Se valorará la propuesta que más se adecúe al Reglamento de Escuelas Lúdico-Deportivas del Ayuntamiento de Finestrat (Ordenanza General nº 38), aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 31 de julio de 2020 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 2020, de 23 de octubre de 2020.





- **PLICA N. 1: María Dolores Pérez Cardona**

Presentan una propuesta ajustada a la legislación vigente y en concreto, la basan en su totalidad a la Ordenanza General nº 38: Reglamento de Escuelas Lúdico-Deportivas del Ayuntamiento de Finestrat.

Valoración Propuesta de adecuación al Reglamento de las Actividades Lúdico-Deportivas de Verano (5 ptos).

	puntuación
María Dolores Pérez Cardona	5,00

Cuadro resumen de valoraciones de los distintos documentos aportados por las empresas licitadoras:

EMPRESA	María Dolores Pérez Cardona
A-1. Proyecto Funcional y organizativo del Servicio	9,5
A-2. Propuesta de actuaciones específicas dirigidas a la reutilización, reciclaje y otros aspectos medioambientales.	10
A-3. Propuesta de actuaciones específicas referentes a la atención a la diversidad.	3,50
A-4. Propuesta de adecuación al Reglamento de las Actividades Lúdico-Deportivas de Verano	5
TOTAL	28

Realizada la valoración técnica de la documentación aportada por los licitadores y según el cuadro de las puntuaciones obtenidas se deduce el resultado final global de las puntuaciones obtenidas. El orden de valoración sería el siguiente:





- **María Dolores Pérez Cardona -----28 --1º**

LOTE B: Escuela de Verano de Arte 3-16 años.

B) GESTIÓN DEL SERVICIO (máximo: 30 ptos.):

A-1. Proyecto Funcional y organizativo del Servicio (máx. 10 ptos).

Se valorará el proyecto educativo en base a los rasgos identificativos del servicio, los objetivos que se pretenden conseguir y la estructura funcional y organizativa. Además, se tendrán en cuenta los planteamientos generales y específicos que facilitarán su intervención y actuación.

- **PLICA N. 1: María Carmen Llinares Lloret**

Enumera los principios de identidad de las Escuelas de Verano, enumerando claramente los objetivos generales, metodología y evaluación del servicio.

Desarrolla de manera correcta la individualización y atención particular para cada etapa educativa incluida dentro del proyecto, exponiendo, claramente el criterio de especificación en cada etapa.

En lo que se refiere al proyecto lingüístico, nombra, con claridad los programas plurilingües que se desarrollan en los centros educativos donde los alumnos de la Escuela de Verano desarrollan su actividad docente durante todo el curso escolar, indicando que ésta misma modalidad se desarrollará en el proyecto.

El Proyecto Funcional se ajusta a la legislación educativa vigente tanto a nivel estatal, como autonómico.

Se incluye una programación muy completa y adecuada a la intencionalidad y objetivos que se presentan en dicho proyecto.

No se hace mención a la normativa que regulan esta tipología de actividades, aunque si se observa la adecuación de éstas a dicha normativa.

Valoración del Proyecto Funcional y organizativo del Servicio (10 ptos).

EMPRESA	puntuación
María Carmen Llinares Lloret	9,00

A-2. Propuesta de actuaciones específicas dirigidas a la reutilización, reciclaje y otros aspectos medioambientales. (máx. 10 ptos)

Se valorará el tipo de materiales a utilizar y gestión de uso de éstos. Además, se valorará la gestión y proceso de los residuos que se creen a partir de la utilización de los materiales,





tanto en lo que se refiere a la reutilización y reciclaje. Por otro lado, se valorará el tipo de actividades propuestas en lo que se refiere a la temática medioambiental.

- **PLICA N. 1: María Carmen Llinares Lloret**

En la propuesta se observa que los materiales a utilizar, la gestión de éstos y de los residuos que se crean a partir de la utilización es correcta, adecuándose de manera clara a los aspectos a valorar. Además, se observa una serie de actividades con temática medioambiental. Otro aspecto a valorar de manera positiva, es la intencionalidad de fomentar dentro del ámbito familiar el reciclaje y la reutilización de materiales cotidianos, fomentando que el alumnado reutilice éstos, al solicitar que el alumnado aporte desde sus domicilios materiales para ejecutar las actividades. Cabe destacar también, la programación de actividades dentro del entorno natural que nos rodea, consiguiendo así, que el alumnado lo conozca de primera mano, fomentando el respeto hacia éste.

Valoración de la propuesta de actuaciones específicas dirigidas a la reutilización, reciclaje y otros aspectos medioambientales (10 pts).

EMPRESA	puntuación
María Carmen Llinares Lloret	10,00

A-3. Propuesta de actuaciones específicas referentes a la atención a la diversidad. (máx. 5 pts)

Se valorará la propuesta de modelo de tratamiento y atención de la diversidad del alumnado y del modelo de atención de alumnos con necesidades educativas especiales.

- **PLICA N. 1: María Carmen Llinares Lloret**

Enumera los diferentes criterios, principios metodológicos y planteamientos de trabajo necesarios para actuar desde el servicio ante la Atención a la Diversidad, dando una explicación adecuada y coherente de todo ello. Se presta un especial interés a los alumnos con Necesidades Educativas Especiales, fomentando la inclusión dentro del desarrollo de las actividades. Indica actuaciones específicas y claras de contextualización, como la disminución de ratios, socialización con otros alumnos, etc.

Se echa en falta, contextualizar las actuaciones hacia las situaciones más cotidianas, como problemas auditivos, visuales, TDH, TEA, etc.

Valoración de la propuesta de actuaciones específicas referentes a la atención a la diversidad (5 pts).

EMPRESA	puntuación
María Carmen Llinares Lloret	3,50





A-4. Propuesta de adecuación al Reglamento de las Actividades Lúdico-Deportivas de Verano (máx. 5 ptos)

Se valorará la propuesta que más se adecúe al Reglamento de Escuelas Lúdico-Deportivas del Ayuntamiento de Finestrat (Ordenanza General nº 38), aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 31 de julio de 2020 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 2020, de 23 de octubre de 2020.

- PLICA N. 1: María Carmen Llinares Lloret

Presentan una propuesta ajustada a la legislación vigente y en concreto, la basan en su totalidad a la Ordenanza General nº 38: Reglamento de Escuelas Lúdico-Deportivas del Ayuntamiento de Finestrat.

Valoración Propuesta de adecuación al Reglamento de las Actividades Lúdico-Deportivas de Verano (5 ptos).

	puntuación
María Carmen Llinares Lloret	5,00

Cuadro resumen de valoraciones de los distintos documentos aportados por las empresas licitadoras:

EMPRESA	María Carmen Llinares Lloret
A-1. Proyecto Funcional y organizativo del Servicio	9
A-2. Propuesta de actuaciones específicas dirigidas a la reutilización, reciclaje y otros aspectos medioambientales.	10
A-3. Propuesta de actuaciones específicas referentes a la atención a la diversidad.	3,5
A-4. Propuesta de adecuación al Reglamento de las Actividades Lúdico-Deportivas de Verano	5
TOTAL	27,5





Realizada la valoración técnica de la documentación aportada por los licitadores y según el cuadro de las puntuaciones obtenidas se deduce el resultado final global de las puntuaciones obtenidas. El orden de valoración sería el siguiente:

- María Carmen Llinares Lloret -----27,5 --1º

Es cuanto cabe informar en descargo de mi cometido, quedando el presente informe a otro mejor fundado. No obstante la superioridad decidirá lo que estime más oportuno.

Àngel Lloret i Picó
Jefe del Departamentode Educació de
l'Ajuntament de Finestrat
"Documento: con firma digital al margen"

